

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de noviembre de dos mil catorce (2014)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE	GRISELDINO RAMOS PALACIO
DEMANDADO	EJERCITO NACIONAL
RADICADO	05001-33-33-024-2013-00535-00
ASUNTO	SUSPENDE AUDIENCIA DE PRUEBAS - REQUIERE A LA PARTE ACTORA

1. En la audiencia inicial celebrada el 24 de julio de 2014, se decretaron las pruebas solicitadas por la parte demandante y otras de oficio, todas consistentes en exhortos, los que fueron elaborados y librados por parte de la secretaría del Juzgado tal y como se observa a folios 141-143 del expediente.

No obstante, al ser revisado el expediente se encuentra que no obra en el mismo la totalidad de las respuestas de los exhortos antes mencionados, por lo que se suspende la audiencia hasta que las pruebas se encuentren arrimadas al proceso. La fecha y hora de la audiencia será fijada en auto posterior.

Así mismo se requiere al apoderado de la parte actora, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto, gestione y allegue la respuesta a los exhortos faltantes.

2. De conformidad con la respuesta al exhorto No 1278 obrante a folio 145, se solicita a la parte actora que dentro del término de cinco (05) días contados a partir de la notificación del presente auto, informe el número de identificación del señor DANIEL ANTONIO RAMOS MORENO, por cuanto dentro del proceso no se advierte el mismo.

Allegada la información anterior, se ordena que por la secretaría del Juzgado se proceda a la complementación del exhorto con los datos solicitados por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas. Se requiere al apoderado de la parte actora para que en el término diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto, retire el exhorto, proceda a diligenciarlo y allegue su respuesta.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ

JUEZ

(AGS)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario